



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que realizada la liquidación de costas ordenada, ésta quedó así:

Agencias en derecho primera instancia (fl. 352 C. Ppal.).....	\$2.400.000
Agencias en derecho segunda instancia (fl. 39 C. 4).	\$ 908.526
Notificaciones (fl. 112. 173 C. Ppal.).	\$ 37.100
TOTAL COSTAS... ..	\$3.345.626

Itagüí, marzo 05 de 2021

ANA MARIA VANEGAS CARDONA
Por ANA MARIA VANEGAS CARDONA
Secretaria

Cinco de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0419
RADICADO N°. 2018-00086-00

Como se observa que la liquidación de costas que anteceder, realizada por la secretaria del Despacho se ajusta a la realidad del proceso, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte su APROBACIÓN legal.

Accediendo a solicitud que de forma virtual hace el apoderado de la parte actora (anexo 06 exp. digital), se ordena la entrega del título No. 413590000542729, por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SEISCIENTOS UN PESOS (\$38.092.061), el cual será entregado directamente al demandante CRISTIAN CAMILO MEJIA OSSA, C.C. 1.146.438.246, en el banco agrario de Envigado, una vez en firme este auto y realizadas las gestiones administrativas pertinentes para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

2018-00086-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 12 fijado en la página web de la rama judicial el 17 de marzo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA